



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 595.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 12 de junio de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/N° 20/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Director General de Política Multilateral, Embajador José Antonio Dos Santos, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 17 al 19 de junio del año en curso, con el fin de participar de la reunión de coordinación Intra MERCOSUR, así como de la VI Ronda de Negociaciones MERCOSUR – Canadá; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

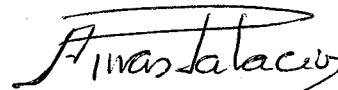
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 17 al 19 de junio del año en curso, con el fin de participar de la reunión de coordinación Intra MERCOSUR, así como de la VI Ronda de Negociaciones MERCOSUR – Canadá.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro Sustituto